



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 609.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR LOS GASTOS DE MUDANZA

Asunción, 30 de junio de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 206/22 del 21 de junio de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos por medio del cual se eleva a consideración el reembolso de los gastos de mudanza de la señora Ingrid Closs, Oficial del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, República Argentina, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°6851/2022, por el cual se la traslada.

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873 del 4 de enero 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022", y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por Decreto N° 6851 del 25 de marzo de 2022, se traslada a la señora Ingrid Closs de Bado, Oficial del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Posadas, República Argentina, para prestar servicios, en igual carácter, en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, República Argentina.

Que, por Resolución N° 155 del 25 de febrero de 2022, se reglamenta el procedimiento para el pago en concepto de Gastos de Traslado a favor de funcionarios que prestan servicios en el exterior y que han sido trasladados a prestar servicios en otras Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes u Oficinas Consulares de la República del Paraguay.

Que, por Nota CP/SJ/LMA/ARGE/E/N° 314/22 del 20 de mayo de 2022, el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, República Argentina, remite las facturas correspondientes del traslado de enseres de hogar, embalaje, carga y descarga y solicita el reembolso de los gastos de mudanza a favor de la señora Ingrid Closs de Bado.

Que es necesario realizar el reembolso de los gastos de mudanza, en el Objeto de gasto 233 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a reembolsar la suma de **USD. 6.700 (Dólares de los Estados Unidos de América seis mil setecientos)** en concepto de reembolso de gastos de mudanza a favor de la señora **Ingrid Closs de Bado**, Oficial del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, República Argentina, en razón de su traslado.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 609.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR LOS GASTOS DE MUDANZA.

-2-

Art. 2° Imputar el reembolso autorizada en el artículo precedente en el rubro 233 - (Gastos de Traslado).

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio Cesar Arriola
Ministro



N° _____